



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 2.Agosto.2022.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 2 de Agosto de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo al inicio de licitación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema para el control y la gestión de una zona de bajas emisiones (ZBE) y un sistema integral de movilidad urbana sostenible en Chiclana de la Frontera, enmarcado en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU
  - 2.2.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con "INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L." para la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos microinformáticos, hardware, software base e incidencias menores relacionadas con infraestructura de red corporativa del Ayuntamiento de Chiclana.
  - 2.3.- Expediente relativo a convenio de colaboración a suscribir con "Hermandad Sacramental Cristo del Amor" para resanado y adaptación de local social/Casa de Hermandad.
  - 2.4.- Expediente relativo a aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de

500671a147251d1428307e602b070c12Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=500671a147251d1428307e602b070c12Q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/07/2022 12:18:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/07/2022 12:14:44



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Vecinos Poeta Rafael Alberti para pago de local social ejercicio 2022.

2.5.- Expediente relativo a aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Vecinos San José del Arenal.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la Cláusula Adicional Tercera por la que se prorroga el Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares a suscribir entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Chiclana.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de concesión de subvenciones de Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2022.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas.

2.9.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación LA RAMPA.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2021.

2.12.- Expediente relativo al reintegro total de la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer en 2018.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

3.2.- Dación de cuenta de corrección de errores del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de Presidencia, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26.7.2022).

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

500671a147251d1428307e602b070c12Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=500671a147251d1428307e602b070c12Q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/07/2022 12:18:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/07/2022 12:14:44